



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Vista la Resolución de 20 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Vista el Acta de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria en materia de movilidad sostenible, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, celebrada el día 7 de marzo de 2022, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: Resolución de 20 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV num.: 9137, de 28 de julio de 2021).
- Presupuesto de la convocatoria: 2.250.000 euros (Línea S6849000 “Ahorro y Eficiencia Energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de ahorro y eficiencia energética, y el artículo 9 de la Resolución de 20 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, a las entidades solicitantes y en los términos del anexo I. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.242.550,30 euros.
2. Denegar las solicitudes de la convocatoria en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, a las entidades solicitantes relacionadas en el anexo II por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiaria.

De acuerdo al artículo 11.2 de la Resolución de 20 de julio de 2021, del presidente del IVACE, por circunstancias concurrentes podrá establecerse en la resolución de concesión, un plazo para

acreditar la realización de la actuación objeto de subvención distinto al establecido en la convocatoria; así pues dicha fecha límite de justificación será el 9 de marzo de 2023.

Las ayudas cuentan con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje del 50%, a través del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Eje Prioritario 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores), Prioridad de Inversión 4.e. y Objetivo Específico 4.5.1. No obstante, en tanto que el citado Programa Operativo se encuentra en su fase final de ejecución, esta convocatoria será susceptible de ser cofinanciada, en su caso, por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER para el siguiente periodo 2021-2027.

Las ayudas se acogen al Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y en particular al artículo 36 del citado Reglamento; no obstante, en el caso de que las beneficiarias sean entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro y se apoyen actividades no económicas de éstas que no supongan una ventaja económica para una empresa, dichas ayudas quedan excluidas del principio de incompatibilidad con el mercado común formulado en el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Las “Ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de ahorro y eficiencia energética” han sido registradas por la Comisión Europea, con número de identificación de ayuda estatal SA.61951.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T21B PROYECTOS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE (T21)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T21B/2021/3	P4608400J	AYUNTAMIENTO DE CANET D EN BERENGUER	FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO URBANO DE CANET D'EN BERENGUIER	Canet D'En Berenguer	800.000,00	400.000,00	50,00
E4T21B/2021/7	P0304200I	AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	Peatonalització del casc urbà del Poble Nou de Benitatxell	Benitachell	723.268,00	361.634,00	50,00
E4T21B/2021/8	P4618600C	AJUNTAMENT D'ONTINYENT	IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS EN ONTINYENT CON DISEÑO IDENTIFICATIVO PROPIO Y NOVEDOSO (PRIMERA FASE)	Ontinyent	58.500,00	29.250,00	50,00
E4T21B/2021/9	P4606200F	Ajuntament de Benigànim	Creación de una red de itinerarios escolares seguros	Benigànim	14.000,00	7.000,00	50,00
E4T21B/2021/11	F98883770	ALTERNA COOPERATIVA VALENCIANA	Desarrollo tecnológico para facilitar la implantación del Vehículo Eléctrico COMPARTIDO en toda la Comunidad Valenciana	Albalat Dels Sorells	31.180,00	15.590,00	50,00
E4T21B/2021/12	P0309300B	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	PEATONALIZACION CENTRO MUNICIPIO DE NOVELDA	Novelda	800.000,00	400.000,00	50,00

TOTALES del 2021 : 2.426.948,00 1.213.474,00

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T21C PROMOCION DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE (T21)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T21C/2021/3	P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	Moncofa	101.320,00	48.200,00	47,57
E4T21C/2021/4	P4618800I	AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	EJECUCIÓN VIAS CICLOPEATONALES	Paiporta	191.256,00	95.628,00	50,00
E4T21C/2021/5	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	SISTEMA DE APARCAMIENTO DE BICICLETAS EN LA VIA PUBLICA	Sagunto	18.000,00	7.200,00	40,00
E4T21C/2021/7	P4620700G	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	Implantación de Sistema público de bicicletas eléctricas y mecánicas para el municipio de Puçol	Puçol	125.280,00	59.150,00	47,21
E4T21C/2021/8	P4619500D	AJUNTAMENT DE PICANYA	PROMOCION DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	Picanya	195.833,00	97.916,50	50,00
E4T21C/2021/9	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	CICLOVÍA PERIMETRAL	Almoradí	91.154,00	45.577,00	50,00

TOTALES del 2021 : **722.843,00** **353.671,50**

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T24B SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE (T24)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T24B/2021/3	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	APLICACION PLANIFICACION DE LA OFERTA	València	15.000,00	6.000,00	40,00
E4T24B/2021/4	A97095145	EDETANIA BUS S.A.	Proyecto de optimización de la oferta de transporte urbano de San Antonio de Benageber	Benagéber	14.870,00	7.435,00	50,00
E4T24B/2021/6	A03024973	MARCO Y SANCHEZ TANSPTES URBANOS, S.A.	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN ALICANTE	Alicante	254.070,00	100.000,00	39,36
E4T24B/2021/7	B46568911	AUTOCARES HERCA, SL	ADQUISICIÓN DE NUEVAS MÁQUINAS VALIDADORAS CON INTEGRACIÓN NFC	València	18.513,00	7.405,20	40,00
E4T24B/2021/9	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	RENOVACION DEL S.A.E. Y MAQUINARIA DE MONETICA SERVICIO URBANO DE MASSAMGRELL	Massamagrell	8.766,00	3.506,40	40,00
E4T24B/2021/10	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	RENOVACION MAQUINARIA DE MONETICA SERVICIO URBANO DE PUZOL	Puçol	8.766,00	3.506,40	40,00
E4T24B/2021/11	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	RENOVACION MAQUINARIA DE MONETICA SERVICIO URBANO DE LA VALL D' UXO	Vall D'Uixó, La	8.766,00	3.506,40	40,00
E4T24B/2021/13	B46012522	LA MARINA GANDIENSE S.L.	APLICACIÓN MOVIL PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE A LA DEMANDA	Gandia	14.870,00	7.435,00	50,00
E4T24B/2021/15	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	INSTALACION DE POSTES EN PARADAS INTELIGENTES	Vall D'Uixó, La	14.292,00	5.716,80	40,00
E4T24B/2021/20	A46001608	FERNANBUS, S.A.	APLICACION DE INFORMACION AL USUARIO PARA EL AREA METROPOLITANA DE VALENCIA	Torrent	11.709,00	4.683,60	40,00
TOTALES del 2021 :					369.622,00	149.194,80	

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T27A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE (T27)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T27A/2021/3	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS HÍBRIDO SOLARIS , IRIZAR O SIMILAR PARA EL SERVICIO URBANO DE PUÇOL	Puçol	271.000,00	41.960,00	15,48
E4T27A/2021/4	A97095145	EDETANIA BUS S.A.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 10M PARA SERVICIO URBANO DE PATERNA	Paterna	813.000,00	150.000,00	18,45
E4T27A/2021/5	A97095145	EDETANIA BUS S.A.	ADQUISICION AUTOBUSES HIBRIDOS 12M SERVICIO URBANO PATERNA	Paterna	763.500,00	134.250,00	17,58
E4T27A/2021/7	A97095145	EDETANIA BUS S.A.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO SEMINUEVO ALAFABUS, SOLARIS O SIMILAR PARA SERVICIO URBANO DE PATERNA	Paterna	420.000,00	100.000,00	23,81
E4T27A/2021/8	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	ADQUISICIÓN DE AUTOBUS ELÉCTRICO ALFABUS O SIMILAR PARA EL SERVICIO URBANO DE SAGUNTO	Sagunto	450.000,00	100.000,00	22,22
TOTALES del 2021 :					2.717.500,00	526.210,00	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T21B PROYECTOS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T21B/2021/1	V96431572	EGM PARC TECNOLÒGIC PATERNA	99
			117
			151
E4T21B/2021/2	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	99
E4T21B/2021/4	P1201600B	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	99
			151
E4T21B/2021/6	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99
			151

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T21B/2021/1	- El proyecto no tiene afección sobre la movilidad urbana sino sobre la movilidad de las empresas en zonas industriales por lo que incumple lo establecido en el apartado a) del punto Actuación T21B: Proyectos de fomento de la movilidad urbana sostenible del Anexo de la RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible. - No se han presentado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible, incumpliendo así el Artículo 7 de la RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T21B/2021/2	El proyecto presentado no se ajusta a la actuación a la cual se ha presentado por lo que se traslada a la actuación T21C - Promoción del transporte urbano en bicicleta-, asignándole el número de expediente E4T21C/2021/9.
99	E4T21B/2021/4	La actuación solicitada no supone una reducción del uso del vehículo privado y un aumento de la movilidad a pie, por lo que no se puede encuadrar en la actuación de proyectos de fomento de movilidad urbana sostenible. Asimismo dicha actuación específica no viene reflejada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Artana.
99	E4T21B/2021/6	El proyecto no tiene un impacto directo sobre la movilidad de una ciudad haciendola más sostenible, ya que el objetivo que busca es la mejora del reparto de paquetería entre distintas localidades mediante el uso de líneas de transporte interurbano. Asimismo, la medida no está incluida en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de ninguno de los municipios.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T21E PROYECTOS DE LOGÍSTICA URBANA SOSTENIBLE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T21E/2021/1	B98834997	VIPSERVYP 2010 SOCIEDAD LIMITADA	99 151

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T21E/2021/1	La inversión presentada para el proyecto es una instalación fotovoltaica para puntos de recarga y la adquisición de motos eléctricas, ambos items no incluidos como actuaciones subvencionables en la actuación según el apartado c) del punto Actuación T21E: Proyectos de logística urbana sostenible del Anexo de la RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible (DOGV N° 9137 de 28-07-2021)

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T24B SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T24B/2021/2	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99
E4T24B/2021/5	B46001855	AUTOBUSES BUÑOL, S.L.	99
			117
E4T24B/2021/14	B46012522	LA MARINA GANDIENSE S.L.	99
			151
E4T24B/2021/17	A46001608	FERNANBUS, S.A.	99
			151
E4T24B/2021/19	B46001855	AUTOBUSES BUÑOL, S.L.	99
			151

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T24B/2021/2	El proyecto, aunque permite obtener información sobre la calidad del aire del municipio, no tiene un impacto significativo en la captación de nuevos usuarios y por tanto en la reducción de emisiones de CO2 (art. 3 de la RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021; DOGV 9137; 28.07.2021).
99	E4T24B/2021/5	El proyecto se lleva a cabo en una línea de autobuses de transporte interurbano entendido como aquel que no se realiza exclusivamente dentro de áreas urbanas o zonas de afección urbana (áreas metropolitanas), por lo que se incumple lo establecido en el Anexo de la convocatoria de 20 de julio de 2021 (DOGV 9137, 28.07.2021).
99	E4T24B/2021/14	El proyecto, aunque supone una mejora del servicio, no tiene un impacto significativo en la captación de nuevos usuarios y por tanto en la reducción de emisiones de CO2 (art. 3 de la Resolución de 20 de julio de 2021, DOGV 9137, 28.07.2021).
99	E4T24B/2021/17	La implantación del proyecto no supone un aumento en la participación de los medios de transporte público y/o colectivo en la movilidad urbana de las ciudades. Se trata de un proyecto de mejora del mantenimiento de los sistemas de frenada regenerativo de los autobuses híbridos y eléctricos (art. 3 de la Resolución de 20 de julio de 2021; DOGV 9137; 28.07.2021).
99	E4T24B/2021/19	El proyecto se lleva a cabo en una línea de autobuses de transporte interurbano entendido como aquel que no se realiza exclusivamente dentro de áreas urbanas o zonas de afección urbana (áreas metropolitanas), por lo que se incumple lo establecido en el Anexo de la convocatoria de 20 de julio de 2021 (DOGV 9137, 28.07.2021). Asimismo, aunque la implantación del proyecto puede suponer una mejora del servicio, no tiene un impacto significativo en la captación de nuevos usuarios y por tanto en la reducción de emisiones de CO2 (art. 3 de la Resolución de 20 de julio de 2021, DOGV 9137, 28.07.2021).

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T29A ESTACIONES DE RECARGA DE HIDRÓGENO

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T29A/2021/1	B83851816	HIDROCONSULT INGENIEROS SLP	99 114

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T29A/2021/1	No subsana el requerimiento realizado del documento que autorice la instalación de la estación de recarga en una ubicación que no es de su propiedad (contrato entre propietario y solicitante de la ayuda).